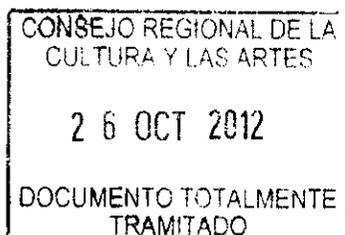


SNC



**LLEVA A EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN SESIONES DE 26 DE JUNIO Y DE 6 DE AGOSTO DE 2012, DEL CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ, RELATIVO A APROBACIÓN DE PARRILLA DE ACTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE DEL PROGRAMA ACCESO CULTURAL REGIONAL 2012**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 379**

**IQUIQUE, 26 OCT. 2012**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el acta especial de fecha 26 de junio de 2012, certificada por la Directora Regional, adoptada en sesión del Consejo Regional en el que acuerda parrilla programática de actividades para el segundo semestre del año 2012; y el acta especial de fecha 06 de agosto de 2012, certificada por la Directora Regional, adoptada en sesión del Consejo Regional llevada a cabo con dicha fecha y con el objeto de modificar la Parrilla Programática acordada en la antedicha sesión de fecha 26 de junio de 2012, acordándose una Parrilla definitiva de actividades correspondientes al segundo semestre; ambas en el marco del Programa Acceso Cultural Regional 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como misión promover un desarrollo armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, atendido el mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en el artículo 19 número 2) de la Ley N° 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Consejo Regional de Tarapacá, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Afecta N° 106, de 2011, que delega facultades en los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y en la Resolución Exenta N° 247, de 19 de enero de 2012, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** En lo no modificado por las referidas sesión y acta de fecha 06 de agosto de 2012, citada y transcrita en el artículo segundo de la presente resolución, **LLÉVESE A EFECTO** acuerdo adoptado en sesión de fecha 26 de junio de 2012, del

Consejo Regional de Tarapacá, relativo a la aprobación de la parrilla programática de las actividades correspondientes al segundo semestre del Programa Acceso Regional 2012, aprobada por Consejeros Regionales en ejercicio, cuyo tenor es el siguiente:

**ACTA ESPECIAL  
PARRILLA PROGRAMÁTICA  
PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2012  
Región de Tarapacá**

En Iquique, Región de Tarapacá, a 26 de junio de 2012, vistos la Resolución Exenta N° 247 de 19 de enero de 2012 y de acuerdo con el Documento de Trabajo de la Sección de Coordinación Regional, se reúne el Consejo Regional con el objetivo de acordar la Parrilla Programática de actividades correspondiente al segundo semestre, en el marco del Programa Acceso Regional 2012.

Los integrantes presentes en la sesión ACUERDAN POR MAYORÍA la siguiente Parrilla Programática:

N°	Nombre actividad	Componente (1 - 2 - 3)	Propósito de la Política Cultural Regional (2011 - 2014)	Objetivo asociado (al programa de trabajo)	Fecha de realización  OBLIGATORIO	Territorio  (comuna de ejecución directa)  OBLIGATORIO	Monte asignado (\$)
1	Encuentro de proyectos culturales y plataforma de financiamiento	3	2	11	28 de Agosto	Iquique	\$300.000
2	Celebración masiva	1	3	11	17 de agosto	Iquique	\$13.500.000
3	Macrozonas Norte de Consejeros	2	3 y 4	11	20 y 21 de julio	Iquique	\$2.382.520
4	Ejecución actividades microzonas	1	3 y 4	3	Septiembre	Microzona	\$10.000.000
5	1 Taller o encuentro con los municipios	2	3	4	5 de septiembre	Huara	\$800.000
6	Encuentro para la Internacionalización	1	4	7	24 y 25 de agosto	Iquique - A. Hospicio	\$1.000.000
7	Escuelas de Rock	1	3	3	31 de julio a 4 de septiembre	Iquique-A. Hospicio	\$5.000.000
8	Zonal de cultores indígenas	1	3	3	9 y 10 de noviembre	Alto del Carmen	\$1.600.000
9	Difusión de elencos locales en sectores vulnerables (Iquique)	1	1	11	26 de julio y 16 de noviembre	Iquique	\$200.000
10	Difusión de elencos locales en sectores vulnerables (Pica)	1	1	3 y 11	29 de septiembre	Pica	\$100.000
11	Difusión de elencos locales en sectores vulnerables (Pozo)	1	1	3 y 11	12 de octubre	Pozo Almonte	\$100.000
12	Difusión de elencos locales en sectores vulnerables (A. Hospicio)	1	1	3 y 11	25 de agosto	A. Hospicio	\$100.000

13	Estudio para la salvaguarda del patrimonio cultural sector Namo	2	5	3	3 al 28 de septiembre	Camíña	\$893.302
14	Socialización de las políticas culturales	1	4	3	22 de agosto	Pozo Almonte	\$100.000
15	Socialización de las políticas culturales	1	4	3	21 de agosto	A. Hospicio	\$800.000
16	Cine infantil en Colchane	1 y 2	3	3	Noviembre	Colchane	\$400.000
17	Encuentro de Ganadores del premio Sello de Excelencia Artesanía	1	4	11	9 y 10 de Agosto	Santiago	\$200.000
18	Bienvenido Septiembre	1	3	3	1 de septiembre	A. Hospicio	\$350.000

Se extiende la presente Acta Especial con el objeto de remitirla a la Dirección Regional de la Cultura y las Artes Tarapacá, entidad pública que, para registro y constancia, procederá a su formalización administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A su vez, **LLÉVENSE A EFECTO** las modificaciones acordadas en sesión de fecha 06 de agosto de 2012, del Consejo Regional de Tarapacá, relativo a la aprobación de la parrilla programática de las actividades correspondientes al segundo semestre del Programa Acceso Regional 2012, aprobada por Consejeros Regionales en ejercicio, cuyo tenor es el siguiente:

**ACTA ESPECIAL  
MODIFICACIONES A PARRILLA PROGRAMÁTICA  
PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2012 – SEGUNDO SEMESTRE  
Región de Tarapacá**

En Iquique, Región de Tarapacá, a 6 de agosto de 2012, se reúne el Consejo Regional con el objetivo de modificar la Parrilla Programática de actividades correspondiente al segundo semestre, en el marco del programa Acceso Regional 2012 y la Resolución Exenta n°3137.

Los integrantes presentes en la sesión ACUERDAN POR MAYORÍA las siguientes modificaciones a la Parrilla Programática:

Eliminar la siguiente Actividad:

N°	Nombre actividad	Componente (1 - 2 - 3)	Propósito de la Política Cultural Regional (2011 - 2016)	Objetivo asociado (al programa de trabajo)	Fecha de realización	Territorio (comuna de ejecución directa)	Monto asignado (\$)
1	Encuentro de proyectos culturales y plataforma de financiamiento	3	2	11	28 de Agosto	Iquique	\$ 300.000

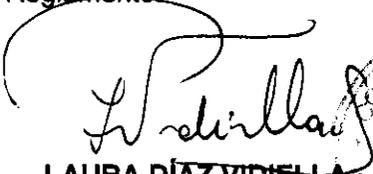
Agregar las siguientes Actividades:

Nº	Nombre actividad	Componente (1 - 2 - 3)	Propósito de la Política Cultural Regional (2011 - 2016)	Objetivo asociado (al programa de trabajo)	Fecha de realización OBLIGATORIO	Territorio (comuna de ejecución directa) OBLIGATORIO	Monte asignado (\$)
1	Difusión de las Políticas Culturales	1	4	11	Noviembre	Iquique	\$ 200.000
2	Puesta en valor de la cultura Aymara. Obra de Títeres "Kunamasta Imilla Warara"	1 y 2	5	3	Septiembre	Huara - Pozo - Colchane	\$ 1.000.000
3	Concierto de Saxofón "Las Múltiples Caras de un Saxofón"	2	3	11	9 y 11 de agosto	Iquique	\$ 200.000
4	Stand en Feria de Expo Empleo Joven	1	1	11	16 de agosto	Iquique	\$ 60.000
5	Cartelera Cultural Permanente	1	4	11	Septiembre, Octubre y Noviembre	Regional	\$ 60.000
6	Seminario Proyectos Patrimoniales	3	2 y 5	11	4 de octubre	Iquique	\$ 500.000
7	Día del Patrimonio	1	5	3	Septiembre	Pozo Almonte	\$ 480.000

Se extiende la presente Acta Especial con el objeto de remitirla a la Dirección Regional de la Cultura y las Artes Tarapacá, entidad pública que, para registro y constancia, procederá a su formalización administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE**, por parte de esta Dirección Regional, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo Nº 51 de su Reglamento

  
**LAURA DÍAZ VIDIELLA**  
**DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



**Distribución**

- 1 Gabinete Ministro Presidente
- 1 Sección Coordinación de Regiones
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Oficina de Partes, CNCA
- 1 Encargado(a) Nacional del Programa Acceso Regional
- 1 Dirección Regional de Tarapacá, CNCA.